



Y enterado el Ayuntamiento, acuerda, que de conformidad con dicha proposición, informe la Comisión de Propios cuanto se le ofrezca y parezca.

La Comisión de Mercados y Puestos informa, y el Ayuntamiento acuerda en votación unánime, de conformidad a lo que propone, toda vez que Antonio Vicente Ortiz deja las casetas números veinte y dos y veinte y tres del exterior de la Plaza de Abastos, concederlas a José Chicayo Ortiz para vender en ellas precisamente, artículos de los que pueden expedirse en dicho sitio, debiendo entenderse otorgada la concesión, con arreglo al Bando de buen gobierno, Reglamento de Puestos y acuerdos vigentes.

Se accede a la permitida solicitada por Antonio Mengual y Luis Molina de las mesas n.º 14 y 8 de la Pescadería.

Visto el dictamen de la Comisión de Mercados y Puestos, y conforme con el mismo, acuerda el Ayuntamiento unánimemente, acceder a la permitida solicitada por Antonio Mengual y Luis Molina, de las mesas números catorce y ocho de la Pescadería, que respectivamente ocupan, con las condiciones siguientes:

1.ª Que la concesión de dichas mesas ha de seguir entendiéndose otorgada con sujeción al Bando de buen gobierno y disposiciones adoptadas por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia.